



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00488 00
AUTO No. 1349

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, treinta de septiembre de dos mil veinte

Estudiado el presente proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA incoado por AECSA S.A., en contra de JOHN FREDDY HERRERA ROJAS, observa el Despacho que las direcciones suministradas en el acápite de notificaciones de la parte demandada, corresponde a la Calle 26 sur No. 42 A – 13 del Barrio Las Orquideas de ésta municipalidad¹, razón por la cual se procederá a remitir el expediente al Centro de Servicios Administrativos de esta Localidad para que sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple del Municipio de Envigado, para que asuma el conocimiento del mismo, pues a tal Juzgado corresponde, dentro de su competencia las Zonas 3, 4, 5 y 6 de Envigado.

CÚMPLASE,

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

¹ <http://www.envigado.gov.co/planeacion#/subdireccion-de-sistemas-de-informacion/sig>

